

DECRETO N° **1143** /

MAT.: DECLARA PERSONAS EXENTAS DE COBRO DE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCEPTO DE SERVICIO DOMICILIARIO POR EXTRACCION DE BASURA.

LO PRADO, 08 MAY 2012

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS :

DECRETO ALCALDICIO N° 2290 de fecha 27 de diciembre de 2010; las solicitudes de Ventanilla Única N° 994, 1415, 1590 y 1652; los documentos adjuntos que acreditan los requisitos exigidos y mediante los cuales los contribuyentes solicitan que se los declare exentos del cobro de derechos municipales por concepto de servicio domiciliario por extracción de basura, por un período de tres años y,

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Déjese exentos del pago del Derecho del Servicio Domiciliario por Extracción de Basura para los años 2012, 2013 y 2014, por tener un puntaje inferior a los 11.734 puntos en la Ficha de Protección Social, a los siguientes contribuyentes:

ROL	DIRECCION	NOMBRE PROPIETARIO	RUT PROPIETARIO	NOMBRE SOLICITANTE	RUT SOLICITANTE
11938-40		NARANJO HERRERA LUIS		NARANJO HERRERA LUIS	
1819-07		DIAZ FAUNDEZ NELSON		DIAZ FAUNDEZ NELSON	
5480-25		VARGAS COLOLLANCA MADELIO		MONTECINOS OJEDA ERICA	
4056-03		ALIAGA ALIAGA ZOILA		ALIAGA ALIAGA ZOILA	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

PAULINA BRITO ASTROSA
SECRETARIA MUNICIPAL

GONZALO NAVARRETE MUÑOZ
ALCALDE

LGNM/PBA/CFV/SHT/JRR.

DISTRIBUCION:

Alcaldía/Secretaría Municipal /Control Municipal/ Administración Municipal/ Administración y Finanzas/Tesorería Municipal/Sección Cobranza Administrativa (2) /Of. de Partes